

Rancagua, 18/04/2012

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1961

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 del 15.12.2011 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados que dieron origen al proceso identificado internamente por el código: **0604512**, cuya descripción es: **SERVICIO DE ASEO UNIDAD DE PICHILEMU MES DE MARZO 2012**.

2° Que, el SII mantiene un contrato vigente con la empresa **JUAN CARLOS MOLINA JERIA, RUT 12315958-6**.

3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, se encuentra dentro de lo contemplado en el citado contrato por lo que se cumplen las condiciones para llevar a cabo un Trato Directo.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **JUAN CARLOS MOLINA JERIA, RUT 12315958-6**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código **0604512, SERVICIO DE ASEO UNIDAD DE PICHILEMU MES DE MARZO 2012**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°13 por el monto total de **\$65085**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$65085** (sesenta y cinco mil ochenta y cinco pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532.080.101**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

(FDO.)

**LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines



Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

Nº: 13
Fecha : 18-04-2012

SEÑOR : JUAN CARLOS MOLINA JERIA
DOMICILIO : URRIOLA 537
CIUDAD : PICHILEMU
FONO : 0 FAX : 0
RUT : 12315958-6

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL HONORARIOS
1	SERVICIO DE ASEO UNIDAD DE PICHILEMU MES DE MARZO 2012	65.085	65.085
TOTAL HONORARIOS:			65.085
10% Impto. Reten. :			6.509
TOTAL A PAGAR:			58.577

LUGAR DE ENTREGA : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
PLAZO DE ENTREGA : 3 Días Habiles
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
RUT : 60.803.000-K
DOMICILIO : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA
FONO : 072-222265

Saluda Atte a Ud.(s)



PAULINA VILLALOBOS VASQUEZ
JEFE DEPTO ADMINISTRACION



LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL